



GGG/JLF/JJC

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 91663, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FOMENTO PARA LA DIFUSION Y EL MERCADO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO.

EXENTA N°

297

VALPARAÍSO,

01 AGO. 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, que nombra los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 2575, de 2014, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 23, de 2015, que fija selección y no selección; en la Resolución Exenta N° 431, de 2015, que aprueba convenio de ejecución de proyecto, todas del ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes; hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Certificado de Ejecución Total N° 071/2018, de 19 de julio de 2018, emitido por esta Secretaría Regional Ministerial y Memorandum N° 576, de 27 de julio de 2018, de la Encargada Fondos de Cultura.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que para cumplir las finalidades descritas se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya objeto es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, con exclusión de las materias cubiertas por la Ley N° 19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Nacional y la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, éste se encontrará administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio, por tanto el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes forma parte de la mencionada Subsecretaría.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de fomento para la Difusión y el mercado de las artes, convocatoria 2015, en el cual resultó seleccionado el proyecto folio N° **91663**, titulado "**Rayaismo_Revista de Ilustración**", del responsable **Navalú María Gabriela Toledo Pastenes**, RUT [REDACTED] suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 431, de 20 febrero de 2015, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 071/2018, de fecha 19 de Julio de 2018, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este servicio que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° **91663**, titulado "**Rayaismo_Revista de Ilustración**" del responsable **Navalú María Gabriela Toledo Pastenes**, RUT **14.591.553-8**.

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
91663	"Rayaismo_Revista de Ilustración"	Navalú María Gabriela Toledo Pastenes	[REDACTED]	Certificado de Ejecución Total N° 071/2018, de fecha 19 de Julio de 2018

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
15.000.000	15.000.000	15.000.000	0	0	15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta

certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Unidad de Fondos Concursables
Unidad de Administración de Finanzas
Archivo
Responsable



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio Región de Valparaíso, certifica que:

NAVALÚ MARÍA GABRIELA TOLEDO PASTENES, Rut: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **91663**, titulado "**Rayaismo_ Revista de Ilustración**", Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes, ámbito Nacional, Convocatoria 2015, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 19 de julio de 2018

JLF/fbr/ijc

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio Región de Valparaíso, certifica que:

NAVALÚ MARÍA GABRIELA TOLEDO PASTENES, Rut: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **91663**, titulado "**Rayaismo_ Revista de Ilustración**", Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes, ámbito Nacional, Convocatoria 2015, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



JOCYLNNE LEIVA FROST
Encargada de Fondos de Cultura
Secretaria Regional Ministerial
de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Valparaíso

Valparaíso, 19 de julio de 2018

Fbr/jlc

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

Navalú María Gabriela Toledo Pastenes, RU [REDACTED]; responsable del Proyecto Folio N° 91663, titulado "Rayaismo revista de Ilustración", que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Nacional (FONDART NACIONAL), Convocatoria 2015, entregó el Informe Final Financiero por un monto igual a \$15.000.000.- correspondientes a un 100 % de los gastos, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para los fines correspondientes.

Obs.

- El responsable soluciona rechazo financiero por declaración de asignación de responsable.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAISO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Bernardita Garay Villarroel
Jefa (s) de Administración y Finanzas



Alvaro Toro Honorato
Revisor Financiero

Valparaíso, 05 de julio 2018

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados, correspondiente al mes de Enero de 2016

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA / MES / AÑO

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

a) Nombre de la entidad receptora: Navalú María Gabriela Toledo Pastenes RUT: [REDACTED]
 b) Domicilio [REDACTED]
 c) Correo electrónico [REDACTED]

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos: \$ 15.000.000
 N° Cuenta Bancaria [REDACTED]
 Comprobante de ingreso Fecha [REDACTED] N° comprobante [REDACTED]

Objetivo de la Transferencia: Rayasmo revista de ilustración

N° de identificación del proyecto o Programa: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Nacional (FONDART NACIONAL)

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 431 Fecha 20/02/2015 Servicio [REDACTED]
 Modificaciones N° [REDACTED] Fecha [REDACTED] Servicio [REDACTED]

Item Presupuestario	Subtitulo	Item	Asignación
	24	03	97
O Cuenta contable	06	03	4

Fecha de inicio del Programa o proyecto	20	02	2015
Fecha de término	31	12	2015
Período de rendición	[REDACTED]		

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

	MONTOS EN \$	
a) Monto transferido	15.000.000	
b) Menos : Monto rendido en informe de avance	0	
c) Más : Transferencias recibidas en el período de la rendición	0	
d) Total Transferencias por rendir	15.000.000	(a - b + c) = d
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO		
e) Gastos de Honorarios	0	3.900.000
f) Gastos de Operación	0	11.100.000
g) Gastos de Inversión	0	0
h) Gastos de Difusión	0	0
i) Otros	0	0
j) Total recursos rendidos	0	15.000.000 (e + f + g + h + i) = j
k) SALDO PENDIENTE POR RENDIR O REINTEGRAR	0	(d - j)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) [REDACTED]
 RUT [REDACTED]
 Cargo [REDACTED]

Nombre (revisor - público) Alvaro Toro Honorato
 RUT 17.356.539-9
 Cargo Revisor Financiero

Firma y nombre del responsable de la Rendición

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	SUB-ÍTEM, CTA DE GASTO O EL NOMBRE QUE SE LE ASIGNE DE ACUERDO A LA POSTUACIÓN	MONTO EN \$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)				
Operación	1	12/01/2016	644446524	Otro	Asignación responsable		Asignación del Responsable	\$ 1.260.000
Total operación								\$ 1.260.000
TOTAL RENDIDO								\$ 1.260.000